



"CARSEPRI CÍA. LTDA."

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de Valores.
Curso - Conferencias para Guardias Bancarios y Comerciales.

Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno.

T. 40228

Quito 20 de julio de 2012

Quito [∞] L

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
En su despacho



De mi consideración:

Aida Estrella Ordoñez Espinosa, Gerente de la compañía de seguridad CARSEPRI CÍA. LTDA., muy comedidamente a usted me dirijo para manifestar lo siguiente:

Con fecha 04 de julio de 2012, se ha realizado la cesión de participaciones entre los señores Víctor Rubén Toapanta (cedente) y Juan Carlos Arias Viteri (cesionario), los mismos que celebraron la escritura de CESION DE PATICIPACIONES, de la cual adjunto dos copias.

El presente comunicado lo realizo a fin de que se sirva actualizar la nomina de la compañía CARSEPRI CÍA. LTDA.

Por su gentil atención le agradezco infinitamente.

Atentamente,


Aida Estrella Ordoñez Espinosa
Gerente General
CARSEPRI CÍA. LTDA

✓ OK.



Se registró la Cesion de Participaciones
23/07/12

Carsepri
Seguridad Privada
Quito - Ecuador



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 **ESCRITURA NÚMERO: (8444)**

2

3

4

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

RAZON: A este instrumento le correspondió la Factura N° 0128607

6

QUE OTORGA:

7

VÍCTOR RUBÉN TOAPANTA CENTENO

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

8

A FAVOR DE:

9

JUAN CARLOS ARIAS VITERI

10

CUANTÍA: US. \$. 3.232,00

11

(DI 3 COPIAS)

12

E.E.

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
15 de la República del Ecuador, hoy día miércoles cuatro de JULIO del dos
16 mil doce, ante mí, doctor GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO
17 VIGESIMO TERCERO, DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una
18 parte y en calidad de CEDENTE: el señor VÍCTOR RUBÉN TOAPANTA
19 CENTENO / soltero, por sus propios derechos; y por otra parte y en
20 calidad de CESIONARIO, el señor JUAN CARLOS ARIAS VITERI,
21 soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros,
23 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito
24 Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
25 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de
26 Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí
27 agrego a este instrumento como documentos habilitantes y me solicitan
28 elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y

1 que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
2 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
3 Cesión de Participaciones, de conformidad con las cláusulas siguientes:
4 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este
5 instrumento público, el señor: VÍCTOR RUBÉN TOAPANTA CENTENO,
6 a quien más adelante se lo llamará simplemente "cedente"; y, por otra
7 parte, el señor JUAN CARLOS ARIAS VITERI, a quien más adelante se
8 lo llamará simplemente "cesionario".- Los comparecientes son
9 ecuatorianos, mayores de edad, aptos y capaces para contratar y
10 obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia
11 de Pichincha.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía
12 CARCHI SEGURIDAD PRIVADA.- CARSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA,
13 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jorge
14 Washington Lara, Notario Séptimo del Cantón Quito, el seis de
15 noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro
16 Mercantil del Cantón Quito el catorce de junio de mil novecientos
17 noventa y seis.- b) Los socios de la compañía, reunidos en junta general
18 extraordinaria y universal, con la presencia de todo el capital social, el
19 cinco de junio de dos mil doce, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR
20 al socio Víctor Rubén Toapanta Centeno, a que transfiera la totalidad de
21 las participaciones que poseen en la compañía CARCHI SEGURIDAD
22 PRIVADA CARSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA.- **TERCERA.- DEL**
23 **OBJETO:** Con los antecedentes indicados, el cedente, cede en forma
24 real y efectiva a favor del cesionario las tres mil doscientas treinta y dos
25 participaciones que tiene en la compañía CARCHI SEGURIDAD
26 PRIVADA CARSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA, con todos los derechos y
27 obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- VALOR:** El valor de
28 las participaciones que se transfieren es de un dólar cada una, dando



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 un valor total de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de contado, que el cedente
3 declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso
4 legal, de manos del cesionario.- **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL**
5 **CERTIFICADO:** Se deja constancia que el cedente entrega al
6 cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de
7 aportación, para que sea anulado y la compañía pueda emitir otro, a
8 nombre del cesionario.- **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cesionario
9 acepta la transferencia hecha a su favor.- **SÉPTIMA.- DE LA**
10 **INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas
11 para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la
12 marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía
13 y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.-
14 **OCTAVA.- DOCUMENTOS:** Se adjunta a esta escritura y forma parte
15 de ella, el acta de la cesión, en que se autoriza la presente cesión de
16 participaciones.- Usted, señor Notario díguese insertar las cláusulas de
17 estilo, para su validez de esta clase de instrumentos públicos”.- **HASTA**
18 **AQUÍ LA MINUTA,** la misma que junto con los documentos anexos y
19 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con
20 todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada
21 una de sus partes, minuta que está formulada y por lo mismo está
22 firmada por el señor doctor Edgar Ordóñez, afiliado al Colegio de
23 Abogados de Pichincha, bajo la matrícula profesional número nueve mil
24 ciento cincuenta y uno.- Para la celebración de la presente escritura
25 pública, se observaron y cumplieron con todos y cada uno de los
26 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial vigente; y, leída que
27 les fue a los señores comparecientes por mí el notario, se afirman y
28 ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para

1 constancia y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto,
2 quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto
3 doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

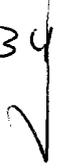
VRTC



f) Sr. Víctor Rubén Toapanta Castaño

C.C. 171260710-8

C.V. 348-3



f) Sr. Juan Carlos Arias Viteri

C.C. 170926654 6

C.V. 215-4

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VICESIMA TERCERA
GC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No 171260710-8

TOAPANTA CENTENO VICTOR RUBEN

COTOPAXI / LATACUNGA / MULLALO

28 JUNIO 1968

FECHA DE NACIMIENTOS 0228 00740 M

COTOPAXI / LATACUNGA

LA MATRIZ 1986

URIC
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO PUBLICO

LORENZO TOAPANTA

CELIA MARIA CENTENO

QUITO QUITO 16/06/2005

16/06/2005

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1515615

Pch

REGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0003 / NÚMERO

1712607108 CÉDULA

TOAPANTA CENTENO VICTOR RUBEN

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
TURUBAMBA	ETERNIT
PARROQUIA	ZONA

Victor Ruben Centeno
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 04 JUL. 2012

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESIMA TERCERA DE QUITO

GC

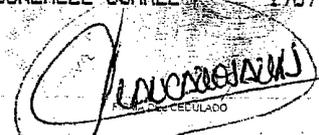
04/07/12

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170926654-6

ARIAS VITERI JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 15 OCTUBRE 1967

FECHA DE REGISTRO 0229 13717 M
 PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1967


 REGISTRADO



NOTARIA VIGESIMO TERCERO

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO GC

JORGE RENE ARIAS
 OLGA MARCELA VITERI

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 1470672005
 14/06/2017 FEDICION

FECHA DE CADUCIDAD REN 1558462
 FORMA No. POF

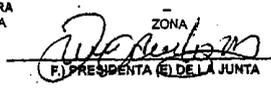

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

215-0004 NÚMERO
 1709266546 CÉDULA

ARIAS VITERI JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 VILLA FLORA PARROQUIA ZONA

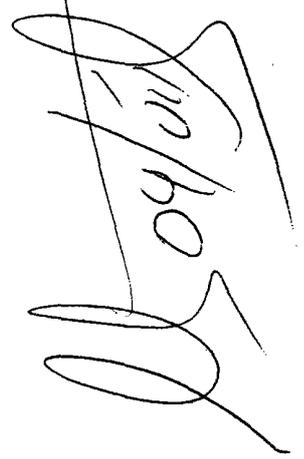

 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito a 04 JUL 2012

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO GC

09/07/12



**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA-"CARSEPRI CÍA LTD**



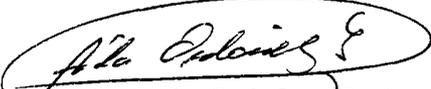
En la ciudad de Quito, hoy 5 de junio del 2012, a las 11h00 en el domicilio social de la Compañía Carchi Seguridad Privada-"Carsepri Cía. Ltda.", ubicada en la Av. Diez de Agosto 31-227 y Marina de Jesús de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía "CARSEPRI CIA. LTDA.", Ordoñez Espinosa Aida Estrella, Orozco Solórzano Eduardo Nicolás, Víctor Rubén Toapanta Centeno y Tapia Flores Luis Eduardo, bajo la Presidente del señor Luis Eduardo Tapia Flores, actúa como secretario el señor Subgerente Orozco Solórzano Eduardo Nicolás, estando presente la totalidad del capital social pagado, los socios acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente asunto: 1) Venta de participaciones por parte del socio Víctor Rubén Toapanta Centeno; 2) Venta de participaciones por parte del socio Luis Eduardo Tapia Flores y, 3) Asuntos varios. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, se pone a consideración el primer y segundo punto; y, luego de la debida deliberación del tema, por unanimidad, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno: Aprobar la venta propuesta por el señor Víctor Rubén Toapanta Centeno en el cien por ciento de sus participaciones a favor del señor Juan Carlos Arias Viteri. Dos. Aprobar la venta propuesta por el señor Luis Eduardo Tapia Flores en el cien por ciento de sus participaciones a favor del señor Jorge Arias Viteri. Tres. Sobre el tercer punto o asuntos varios, no existen asuntos que discutir. Por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 13h25 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



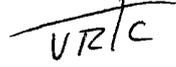
Luis Eduardo Tapia Flores
PRESIDENTE



Orozco Solórzano Eduardo Nicolás
SUBGERENTE - SECRETARIO

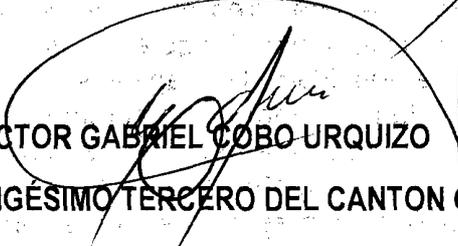


Aida Estrella Ordoñez Espinosa
GERENTE GENERAL



Víctor Rubén Toapanta Centeno
SOCIO

Se otorgó ante mi, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**; otorgada por: **VICTOR RUBEN TOAPANTA CENTENO**; a favor de: **JUAN CARLOS ARIAS VITERI**; y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, cuatro de julio del dos mil doce.-


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



SDO.



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Empresa denominada CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta notaria con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, doce de julio del año dos mil doce.



DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SÉPTIMO DE CANZON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1563** del **REGISTRO MERCANTIL** de catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs. **2658**, Tomo **127**, correspondiente a la Constitución de la compañía **“CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cuatro de julio del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Tercera del Cantón.- Quito, diecisiete de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

CA/2

